



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor ING DOM Nº 4261 de fecha 04.11.2019. **UBICACIÓN:**

LORETO Nº 33

RESOLUCIÓN № 1820/ /2022

RECOLETA,

1 2 MAYU 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley № 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM № 4261 de fecha 04.11.2019 que ha solicitado aprobación de Permiso de Obra Menor para el inmueble ubicado en calle LORETO № 33 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurante) de escala Indefinida.
- 2. Mediante ORD. № 1820/02/2020 de fecha 03.01.2020 que comunica Acta de Observaciones.
- Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
- Que han transcurrido más de VEINTIOCHO MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,











Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- RECHAZAR la solicitud de aprobación de Permiso de Obra Menor ING DOM № 4261 de fecha 04.11.2019, para el inmueble ubicado en calle LORETO № 33 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurante) de escala Indefinida.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM № 4261 de fecha 04.11.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

LFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** OR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_12.05.2022

DISTR .:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación Expediente
- Departamento de Edificación Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Sr. Christian Portugal Valenzuela Propietaria - Loreto Nº 33, Recoleta
- Sr. Roxana Ivonne Monsalve Molina Arquitecto Patrocinante - Rembrandt № 543, Maipú

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000